



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 051/2019/01040/00
02 de febrero de 20.21

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE II PP
MANIZALES

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO. 05360400300120190104000
DEMANDANTE: COOP. FINANCIERA JFK NIT.L 890.907.489-0
DEMANDADO: LUZ STELLA CARDONA DUQUE C.C. 43.636.555

Respetados señores,

Me permito comunicarles que se decretó el EMBARGO de bienes inmuebles registrados con matrícula inmobiliaria 100-29124 de propiedad de la demandada LUZ STELLA CARDONA DUQUEZ identificada con C.C. 43.636.555.

Sírvase por lo tanto inscribir el embargo y expedir certificación jurídica de los inmuebles en los últimos 10 años.

NOTA: Para efectos de respuesta, estas SOLO se reciben al correo: memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria

Firmado Por:

**ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**182cbe039d6ad5ce0d83f2e62be6ac9f9cb1a13ab40e4661bdf721ec4e2d80
67**

Documento generado en 08/02/2021 02:21:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**